



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la concesión de 28 millones de euros para la financiación de la Ley de Dependencia en Andalucía y Cataluña

- Esta cantidad se destinará a la financiación del nivel acordado
- En el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) celebrado el 1 de junio de 2010 se acordó el marco de cooperación interadministrativa

17 de diciembre de 2010. El Gobierno ha aprobado hoy a propuesta de la ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín, un acuerdo por el que destinan casi 28 millones de euros (27.679.836 €) para financiar el nivel acordado de dependencia en Andalucía y Cataluña.

El importe que se aprueba hoy es el 25% de la cantidad del nivel acordado que corresponde a cada comunidad autónoma, porque el otro 75% ya se ha hecho efectivo. **Andalucía recibirá más de 15 millones de euros (15.332.280 €) y Cataluña más de 12 millones de euros (12.347.556 €).**

Para recibir estos fondos es necesaria la suscripción de convenios de colaboración entre estas comunidades autónomas y el Estado. Como la cantidad que va a recibir cada una de las comunidades supera los 12 millones de euros, antes de la suscripción del convenio es necesario que lo autorice el Consejo de Ministros.

Gracias a estas dotaciones del nivel acordado, que para el conjunto del Estado superan este año los 283 millones de euros, se mejoran las prestaciones y servicios de atención a la dependencia en todas las comunidades autónomas, que ya reciben más de 650.000 personas beneficiarias de la Ley de Dependencia.

La reunión del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) celebrada el 1 de junio de 2010 acordó el marco de cooperación interadministrativa y los criterios de reparto de créditos del Estado para la financiación durante el período de 2010 a 2013 del nivel acordado de protección.

FINANCIACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA

La financiación de la Ley de Dependencia por parte del Estado se establece en dos niveles: el nivel mínimo y el nivel acordado. El nivel mínimo es una cantidad de dinero por cada beneficiario, en función de su grado y nivel de dependencia. El nivel acordado se articula mediante convenios bilaterales con las comunidades autónomas.

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO DEL NIVEL ACORDADO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL
Andalucía	61.329.121
Aragón	10.897.358
Asturias (Principado de)	8.163.418
Balears (Illes)	5.559.037
Canarias	8.789.127
Cantabria	5.004.026
Castilla y León	22.639.331
Castilla-La Mancha	15.818.447
Cataluña	49.390.225
Comunidad Valenciana	25.294.787
Extremadura	8.392.646
Galicia	20.221.757
Madrid (Comunidad de)	29.384.318
Murcia (Región de)	8.464.220
Rioja (La)	3.182.071
Ceuta y Melilla	667.531
TOTAL	283.197.420